

CONSTANCIA: Pasa al despacho informando que la apoderada de Seguros del Estado S.A. solicitó prórroga para aportar la caución requerida. Bucaramanga, 12 de enero del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00391-00

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021). -

En memorial que antecede¹, la apoderada de SEGUROS DEL ESTADO S.A. solicitó prórroga para aportar la caución que para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en su contra, se le exigió mediante auto del 22 de octubre del 2020, argumentando que la demanda versa sobre una póliza SOAT que no cubre indemnizaciones de ningún tipo.

Pese a que han transcurrido ya tres (3) meses desde la fecha en que la referida póliza se requirió sin que el solicitante la haya aportado, el Juzgado le concede un término adicional de quince (15) días contados a partir de la ejecutoria de este auto, para que proceda de conformidad con lo requerido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 005 del 01 de febrero de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
779bc981a8ff2ef7e6156b865a75a47bc55ff7d8784ed01b34d7001b0916c87
5

Documento generado en 29/01/2021 12:15:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 28 del cuaderno principal en pdf.